



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

Los Informes N° D000001-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH y N° D000003-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; los Informes N° D000002-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA y N° D000003-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000002-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS) se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local, cuyo responsable es el Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre, quien es designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y depende jerárquica, funcional, administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, a través del artículo 3 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000151-2021-MINAGRI-SERFOR-DE, se designa temporalmente al servidor Edinson Abel Quiroz Gonzáles, Especialista Forestal en la ATFFS Apurímac, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Apurímac, en tanto se designe a su titular;

Que, mediante los Informes N° D000002-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA y N° D000003-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración manifiesta su conformidad a los Informes N° D000001-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH y N° D000003-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, a través de los cuales la Oficina de Recursos Humanos señala que el servidor Edinson Abel Quiroz Gonzáles cuenta con los días disponibles para hacer uso de su descanso vacacional del 05 de enero al 01 de febrero de 2022, por lo que corresponde dar por concluida su designación temporal para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Apurímac, a partir del 05 de enero de 2022;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos señala, que con el fin de garantizar la continuidad de la ATFFS Apurímac, opina favorablemente respecto al desplazamiento por

designación temporal del servidor Manuel Torbisco Vivanco, Ingeniero Agrónomo en la ATFFS Apurímac, al haber verificado que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Apurímac, en adición a sus funciones; asimismo, opina favorablemente respecto a la designación temporal del servidor Edinson Abel Quiroz Gonzáles, Especialista Forestal en la ATFFS Apurímac, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Apurímac, en adición a sus funciones, a partir del 02 de febrero de 2022; precisando que ambas acciones de personal no modificarán sus respectivos Contratos CAS y tampoco irrogarán mayores gastos a la entidad;

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que; *“Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada”*; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 45-2014-MINAGRI-OA-CAS del servidor Edinson Abel Quiroz Gonzáles y el Contrato Administrativo de Servicios N° 462-2012-AG-OA-UPER-CAS del servidor Manuel Torbisco Vivanco, se encuentran vigentes;

Que, mediante Informe Legal N° D000002-2022-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a la opinado por la Oficina de Recursos Humanos, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que de por concluida la designación temporal efectuada al servidor Edinson Abel Quiroz Gonzáles a partir del 05 de enero de 2022; que designe temporalmente al servidor Manuel Torbisco Vivanco, Ingeniero Agrónomo en la ATFFS Apurímac, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Apurímac, del 06 de enero al 01 de febrero de 2022, en adición a sus funciones; y que designe temporalmente al servidor Edinson Abel Quiroz Gonzáles, Especialista Forestal en la ATFFS Apurímac, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Apurímac, a partir del 02 de febrero de 2022, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal efectuada al servidor Edinson Abel Quiroz Gonzáles para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna

Silvestre Apurímac, a partir del 05 de enero de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Designar temporalmente al servidor Manuel Torbisco Vivanco, Ingeniero Agrónomo en la ATFFS Apurímac, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Apurímac, del 06 de enero al 01 de febrero de 2022, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Designar temporalmente al servidor Edinson Abel Quiroz Gonzáles, Especialista Forestal en la ATFFS Apurímac, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Apurímac, a partir del 02 de febrero de 2022, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los servidores Edinson Abel Quiroz Gonzáles y Manuel Torbisco Vivanco, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

Levin Evelin Rojas Meléndez
Directora Ejecutiva (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR